



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

4 de mayo de 2007

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio, por el que se regulan los fines de interés social de la [asignación tributaria](#) del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 195/1989, de 17 de febrero, por el que se establecen los requisitos y procedimiento para solicitar ayudas para fines de interés social, derivadas de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- REAL DECRETO por el que se aprueban las primas por años de servicio para el personal militar de [tropa y marinería](#) con compromiso de larga duración.
- ACUERDO por el que se adoptan medidas de refuerzo de los medios para la lucha contra la [inmigración ilegal](#).
- ACUERDO para la creación y apertura inminente de los [Consulados Generales](#) de Dakar (Senegal), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Cartagena de Indias (Colombia) y Guayaquil (Ecuador), previstos en Acuerdo de 1 de septiembre de 2006, por el que se aprueban medidas para la potenciación de la acción exterior del Estado.
- ACUERDO sobre la aplicación de las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, a los afectados por el [derrumbamiento del edificio](#) sito en la calle García Arroyo núm. 4 de Palencia.

### Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la contratación del suministro en régimen de arrendamiento de [vehículos radiopatrullas](#) tipo "K" y "Z".

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional para la Conmemoración de los [Bicentenarios de la Independencia](#) de las Repúblicas Iberoamericanas.



- ACUERDO por el que se autoriza la aceptación de la enmienda de la Convención sobre la protección física de los [materiales nucleares](#) aprobada en Viena el 8 de julio de 2005, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la [República del Paraguay](#) sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos de conducción nacionales, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Reino de España y la [República de Malí](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de la ayuda humanitaria de emergencia a [Mozambique](#), por importe de 450.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para las obras de apeo parcial de la estructura del [Teatro Cervantes de Tánger](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una subvención de cooperación Internacional, por un importe de 15.000.000 de euros, a la [Reserva Alimentaria](#) Internacional de Emergencia del Programa Mundial de Alimentos.

## Interior

- ACUERDO por el que se autoriza la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de vehículos turismo [radiopatrulla](#) tipo "K" y "Z", nuevos, con destino a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Cuerpo Nacional de Policía por importe de 16 millones de euros).

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la modificación núm. 1 del contrato de las obras "Autovía A-67, tramo: Villaprovedo-Herrera de Pisuerga", por importe de 814.663,34 euros, Palencia.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras complementarias para la adaptación al Real Decreto 635/2006, de 26 de mayo, del [túnel de Piqueras](#), CN-111 y nueva línea eléctrica, con un presupuesto de 21.253.628,67 euros, Soria.



- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia, por importe de 5.954.448,35 euros, necesarias para la reparación del desprendimiento de un tramo de 64 metros de falso túnel en la boca norte del túnel de Viella, en el p.k. 156,206 de la CN-230 (Tortosa a Francia por el Valle de Arán), término municipal de Vielha e Mijarán (Lleida).

## Educación y Ciencia

- REAL DECRETO por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de [Artes Plásticas](#) y Diseño.
- ACUERDO por el que se autoriza un incremento de la contribución anual española al [Grupo Consultivo](#) para la Investigación Agraria Internacional.
- ACUERDO por el que se [homologa el título](#) de Licenciado en Biotecnología, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria, de la Universidad de Lleida.
- ACUERDO por el que se [homologa el título](#) de Arquitecto, de la Escuela Politécnica Superior La Salle, de la Universidad Ramón Llull, de Barcelona.
- ACUERDO por el que se [homologa el título](#) de Arquitecto, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona.
- ACUERDO por el que se [homologa el título](#) de Diplomado en Enfermería, de la Escuela Universitaria de Enfermería del Mar, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona.
- ACUERDO por el que se [homologa el título](#) de Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Lleida.
- ACUERDO por el que se [homologa el título](#) de Arquitecto Técnico, de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad de Lleida.

## Trabajo y Asuntos Sociales

- REAL DECRETO sobre publicación de las [sanciones por infracciones](#) muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.



## Industria, Turismo y Comercio

- INFORME sobre la situación de la red de [Paradores](#).

## Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de ayudas para paliar las consecuencias de daños excepcionales por condiciones climáticas adversas, ocurridas en el año 2006, que han afectado a la [producción de uva de mesa](#) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al aprovechamiento de pastos en distintas Comunidades Autónomas.
- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de las [Conferencias Sectoriales](#) de Agricultura y Desarrollo Rural y de Pesca, celebradas el 10 de abril de 2007.

## Administraciones Públicas

- ACUERDO sobre el impulso del programa de mejora de la reglamentación y reducción de [cargas administrativas](#).

## Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para [prevenir daños por inundaciones](#) en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por un importe de hasta 2.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública de la [adquisición de terrenos](#) e inmueble en la urbanización "Santa María de Llorell", en el término municipal de Tossa del Mar (Girona), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Conselleria de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya y la Agencia Catalana del Agua para la [financiación de infraestructuras](#) del ciclo integral del agua en Cataluña, en ejecución de las subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 2007.
- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2007 (1) en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, por importe global de 863.801 euros.



## ACUERDOS DE PERSONAL

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. JOSÉ RAMÓN REMACHA Y TEJADA.

### Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a [D. JULIO SEGURA SÁNCHEZ](#).

## CONDECORACIONES

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. JOSEP BORRELL FONTELLES.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Interior

#### **AYUDAS PARA LOS AFECTADOS POR EL DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO DE PALENCIA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo para proceder de manera inmediata a la valoración de los daños y la tramitación de las ayudas correspondientes a los afectados por el derrumbamiento del edificio de la calle Gaspar Arroyo número 4, de Palencia, que se produjo el pasado martes, 1 de mayo.

La mayoría de las personas afectadas por este derrumbamiento han perdido sus viviendas y la práctica totalidad de los enseres domésticos. Además, la explosión ha provocado importantes daños a los edificios colindantes.

Para hacer frente a esta situación, el Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que tiene por objetivo que el Ministerio del Interior, en colaboración con los representantes de la Administración Periférica del Estado, la Administración Autonómica y el Consorcio de Compensación de Seguros, proceda a efectuar las valoraciones y a tramitar los procedimientos administrativos de pago, con la máxima urgencia posible, de los daños susceptibles de ser resarcidos conforme a lo previsto en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005.

Este Real Decreto fue reformado muy recientemente por otro del pasado 13 de abril que amplió notablemente el abanico de personas susceptibles de recibir ayudas por daños personales y materiales, y estableció nuevas subvenciones a las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal y a pequeños y medianos establecimientos mercantiles afectados por daños de esta naturaleza. La nueva norma prevé la concesión de las siguientes ayudas:

- Por muerte o incapacidad absoluta y permanente: 18.000 euros.
- Por destrucción total de vivienda: 15.120 euros.
- Por daños en la estructura de la vivienda: 10.320 euros.
- Por daños no estructurales en vivienda: 5.160 euros.
- Por daños en enseres: 2.580 euros.
- Por daños en elementos comunes de una comunidad de propietarios: 8.000 euros.
- Por daños en establecimientos mercantiles: 8.000 euros.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REFUERZO DE LOS MEDIOS PARA LUCHAR CONTRA LA INMIGRACIÓN ILEGAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se adoptan medidas de refuerzo de los medios para la lucha contra la inmigración ilegal. Las principales medidas adoptadas son las siguientes:

- Crear en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea un puesto de Coordinador para el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia, con vistas a la mejor preparación y coordinación de la futura Presidencia española del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2010.

Además de los distintos asuntos que afectan a este ámbito de la integración europea tan decisivo para España, el Coordinador estará particularmente encargado del impulso, desarrollo y seguimiento de las medidas la política integral europea de inmigración adoptada por el Consejo Europeo de diciembre de 2006 y por el Grupo especial de Comisarios sobre Inmigración presidido por el Vicepresidente Frattini.

- Efectuar una contribución para mejorar las capacidades de la Agencia Europea de Fronteras Exteriores (FRONTEX), poniendo a disposición de la misma los siguientes medios: a) Ocho patrulleras, dos helicópteros y diverso equipo técnico de vigilancia de fronteras; b) seis expertos españoles destacados como Oficiales de Operaciones (dos miembros de la Guardia Civil y cuatro del Cuerpo Nacional de Policía).
- Reforzar los controles en los puntos de acceso de la frontera exterior de España, a través de los mecanismos previstos por Orden Ministerial conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Interior y de Trabajo y Asuntos Sociales.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### APERTURA INMINENTE DE CONSULADOS EN DAKAR, SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CARTAGENA DE INDIAS Y GUAYAQUIL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se emplaza a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas para que adopten las medidas oportunas para la creación y apertura urgente de las Oficinas Consulares, con categoría de Consulado General, en Dakar (Senegal), Cartagena de Indias (Colombia), Guayaquil (Ecuador) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

La creación de dichos Consulados Generales estaba prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, por el que se aprobaban distintas medidas dirigidas a la potenciación de la acción exterior del Estado, entre las que se incluía la apertura de diversas Oficinas Consulares de carrera.

Según el calendario progresivo de implantación que figuraba en el Acuerdo, la apertura de las Oficinas Consulares de Dakar, Cartagena de Indias, Guayaquil y Santa Cruz de la Sierra, estaba prevista para el segundo semestre de 2007. No obstante, el incremento de la actividad consular en Senegal, Ecuador, Bolivia y Colombia, dados los importantes flujos migratorios de los nacionales de los citados países hacia España, hacen necesario adelantar la creación de las repetidas Oficinas Consulares.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON MALÍ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Reino de España y la República de Malí, cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 2007.

El actual Plan Director de la Cooperación Española vigente en el periodo 2005-2008, redactado y aprobado a raíz del mandato recogido en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de julio de 1998, indica que la Cooperación Española atenderá de modo preferente a los Países Menos Avanzados, la mayor parte de los cuales se encuentran en África Subsahariana. Dentro de estos países, Malí ocupa los puestos 174 en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD 2005 (de un total de 177 países) y 101 en el Índice de Pobreza Humana, en el que figuran los 103 países considerados en desarrollo.

Mediante el Plan de Cooperación Internacional para 2006, Malí fue considerado como País de Atención Especial por parte de la Cooperación Española, lo que ha supuesto un fuerte impulso cualitativo y cuantitativo de parte de la cooperación. Esta consideración ha permitido la elaboración de un Plan de Actuación Especial para Malí, el cual ha facilitado la identificación de los sectores prioritarios para intervención de la cooperación española. En el Plan de Cooperación para 2007 se considera ya a Malí como País Prioritario para la cooperación, lo que denota la importancia creciente de este país para la cooperación española.

En este sentido, y para dar soporte al esfuerzo que la sociedad española realiza en aras de la cooperación al desarrollo, resultaba muy conveniente la firma de este Convenio Básico de Cooperación entre España y Malí, por constituir el marco jurídico que va a regir la cooperación entre ambos países y que va a proporcionar unas garantías de la eficacia de la misma.

#### Contenido

El Convenio Básico establece las áreas de interés principal en las que se basará la cooperación bilateral al desarrollo entre ambos países, con actuaciones dirigidas a la promoción del desarrollo humano y a la erradicación de la pobreza. También se afirma la voluntad de contribuir al desarrollo sostenible basado en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la equidad de género, la sostenibilidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural.



En el Convenio se establecen las áreas de interés principal en relación con la cooperación al desarrollo. A este respecto, se designan los órganos competentes para coordinar la ejecución de las actividades previstas en el Acuerdo, que en el caso de España es la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Cabe destacar, además, que se contemplan múltiples instrumentos y modalidades para llevar a cabo las acciones previstas, así como privilegios y facilidades para los expertos técnicos y cooperantes enviados por cada país al territorio del otro, una previsión relativa a la financiación y, por último, otras consideraciones en relación con el establecimiento de una Comisión Mixta de Planificación, Seguimiento y Evaluación, a la que se asignan una serie de funciones concretas. Asimismo, incluye el procedimiento para su entrada en vigor, su renovación y denuncia.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### AYUDA DE EMERGENCIA A MOZAMBIQUE

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la ayuda humanitaria de emergencia a Mozambique, por importe de 450.000 euros, para atender a los damnificados por los daños causados por el ciclón "Favio" y por las inundaciones en el valle del río Zambeze.

La citada ayuda se refiere a la compra de tiendas de campaña, generadores eléctricos, depósitos de agua, tarpaulines y kits individuales de higiene y alimentos, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Maputo, para la población afectada.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### QUINCE MILLONES A LA RESERVA DE EMERGENCIA DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una subvención de cooperación internacional, por un importe de quince millones de euros a la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia del Programa Mundial de Alimentos.

La citada subvención, propuesta por la Agencia Española de Cooperación Internacional se destinará a la financiación de los diversos llamamientos del Programa Mundial de Alimentos para paliar las diferentes situaciones de emergencia y operaciones de socorro prolongadas en el marco de la cooperación multilateral.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### OBRAS DE EMERGENCIA EN EL TEATRO CERVANTES, DE TÁNGER

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la declaración de emergencia para las obras de apeo parcial de la estructura del teatro Cervantes de Tánger, ya que en él se han observado los siguientes problemas:

1. Pérdida absoluta de la impermeabilización de la azotea del Teatro.
2. Rotura a esfuerzos cortantes de varias vigas de la última planta.
3. Rotura a compresión de varias cabezas de columnas del tercer anfiteatro.

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento de las gestiones y de los trabajos necesarios para las obras de apeo parcial de la estructura del teatro, ya que, debido a la enorme gravedad que revisten estos problemas estructurales, debe procederse de inmediato al apeo del tercer anfiteatro y vigas de soporte de los forjados de la azotea. Para atender estas necesidades se ha dispuesto un presupuesto que asciende a 94.134,56 euros.



## Administraciones Públicas

### PLAN PARA REDUCIR UN 25 POR 100 LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS QUE SOPORTAN LAS EMPRESAS

El Consejo de Ministros ha acordado la elaboración de un Plan de Acción para la reducción de las cargas administrativas en un 25 por 100 hasta el año 2012. El Plan comenzará a elaborarse inmediatamente para ser presentado antes de final de año.

El Ejecutivo considera que la reducción de los costes administrativos derivados de la legislación española es una tarea que permitirá mejorar las relaciones de los ciudadanos con sus Administraciones públicas y aumentar la competitividad de nuestras empresas, eliminando obstáculos y cargas, y simplificando legislación que entorpezca la actividad empresarial.

El Plan de Acción será elaborado por un Grupo de Alto Nivel, presidido por el Ministro de Administraciones Públicas e integrado, entre otros, por el Secretario de Estado de Economía, el Secretario de Estado para la Unión Europea, el Director de la Oficina Económica del presidente del Gobierno y la Subsecretaria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Esta iniciativa se suma a la aprobada en el último Consejo de la Unión Europea, por el que la Comisión deberá reducir las cargas derivadas de la legislación comunitaria en un porcentaje similar.

#### Principales iniciativas

Entre las iniciativas incluidas en el Plan que ahora elaborará España destacan:

- Valorar las cargas administrativas existentes para las empresas en la legislación nacional, con el objeto de reducirlas en un 25 por 100 para 2012. En especial, se profundizará en las medidas necesarias para disminuir los trámites administrativos relacionados con la creación de nuevas empresas.
- Determinar la participación española en el Programa de acción de la Comisión de Reducción de Cargas Administrativas de la Unión Europea.
- Impulsar la mejora de la regulación de forma que se reduzcan las cargas administrativas que las nuevas normas supongan para las empresas y ciudadanos en general.
- Avanzar en el uso intensivo de Tecnologías de la Información, incluyendo la interconexión entre Administraciones como forma de reducir las cargas administrativas en los procedimientos de impacto ciudadano.



- Establecer la necesaria colaboración con las Comunidades Autónomas y los entes locales, a través de la Conferencia Sectorial de Administración Local, para vincular su participación en los objetivos recogidos en el Plan.
- Acordar mecanismos de colaboración con las Cámaras de Comercio y las organizaciones empresariales y sindicales para avanzar en la rápida identificación de aquellas medidas que permitan la reducción de las cargas administrativas que dificultan la creación de nuevas empresas y limitan la actividad de las ya existentes.



## Trabajo y Asuntos Sociales

### PUBLICACIÓN DE LAS SANCIONES POR INFRACCIONES MUY GRAVES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Permitirá acceder a información relativa a empresas que no cumplen con la normativa en materia de seguridad y salud laboral y saber si una empresa determinada ha sido objeto de sanción por infracción muy grave

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre la forma de publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La norma hoy aprobada desarrolla lo previsto en el artículo 40 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social de agosto de 2000 que, a su vez, lo recoge de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, aprobada en noviembre de 1995, que establece que “las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente”, publicación que no se había producido hasta el momento.

Según el Real Decreto, el procedimiento para hacer públicas las sanciones administrativas impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales se iniciará de oficio, mediante propuesta contenida en el acta de infracción de la Inspección. La sanción se publicará en un plazo no superior a tres meses tras ser declarada firme.

En la publicación, que será el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el correspondiente ámbito de competencia, se hará constar, entre otros datos, el nombre o razón social de la empresa; su sector de actividad; el DNI de las personas físicas o el CIF de las jurídicas; el domicilio social, la infracción y la sanción económica impuesta.

#### Registro de datos

Esta información es particularmente relevante para aquellas personas o empresas preocupadas por el cumplimiento de la normativa y que prestan un servicio de calidad, así como para los trabajadores que tienen derecho a saber si la empresa en que trabajan o tienen intención de hacerlo cumple con la normativa de prevención.

Además, la autoridad competente en la sanción de las infracciones, bien sea el Estado o las Comunidades Autónomas, deberá llevar un registro a fin de que los ciudadanos puedan consultar las empresas y los datos.

Con la aprobación de esta norma general se atiende al interés legítimo de la población de acceder a información relativa a empresas que, generalmente por motivos económicos, incumplen las normas de prevención de salud y seguridad laboral y conocer qué empresas han sido objeto de sanción por infracción muy grave.



## Casi seis mil en 2006

Esta medida se enmarca dentro de las iniciativas adoptadas por el Gobierno, con el respaldo de los agentes sociales, para reducir los índices de siniestralidad, en especial en sus niveles de mayor gravedad.

Según datos provisionales la Inspección de Trabajo y Seguridad Social extendió el pasado año casi 25.000 actas de infracción en materia de prevención de riesgos laborales, por un importe cercano a los 120 millones de euros de sanción.

Las infracciones muy graves ascendieron a 5.960, que representan aproximadamente un 23 por 100 del total y se impusieron sanciones por un importe de 67.942.504 euros, más del 50 por 100 del importe total de las sanciones impuestas.



## Defensa

### REGULADA LA PRIMA POR SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAL DE TROPA Y MARINERÍA CON COMPROMISO DE LARGA DURACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece el procedimiento de concesión de primas por servicios prestados para soldados y marineros que tuviesen un compromiso de larga duración con las Fuerzas Armadas que se resuelva anticipadamente.

El Real Decreto cumple la previsión recogida en los apartados 4 y 5 del artículo 10 de la Ley de Tropa y Marinería de 24 de abril de 2006. Dicha norma contiene un conjunto de medidas para regular la vinculación a las Fuerzas Armadas como soldado o marinero profesional, con un compromiso inicial (de un máximo de seis años de duración), un compromiso de larga duración (que permite la vinculación a las Fuerzas Armadas hasta la edad de 45 años) y un compromiso de carácter permanente.

Para los soldados y marineros que hayan suscrito un compromiso de larga duración la Ley contempla el derecho a percibir una prima por servicios prestados en los casos en los que el compromiso se resuelva anticipadamente, ya sea de forma voluntaria, o por insuficiencia de facultades profesionales o de condiciones psicofísicas, o bien por finalización del compromiso de larga duración sin adquirir la condición de reservista de especial disponibilidad. Además se requiere tener cumplidos como mínimo, diez años de servicios en las Fuerzas Armadas.

Por lo que se refiere al procedimiento de reconocimiento y abono de la primas, se ha optado por un sistema que agiliza y simplifica los trámites. Así, por razones de cercanía, se ha atribuido la competencia para el reconocimiento de la prima a los Mandos y Jefes de Personal. El procedimiento debe tramitarse de oficio y su abono se efectuará en el mismo acto en que se efectúe la liquidación de haberes.



## Medio Ambiente

### CONVENIO CON CATALUÑA PARA FINANCIAR INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

- La aportación total del Ministerio a este convenio, que forma parte del Programa A.G.U.A., asciende a 135 millones de euros

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Consejería de Medio Ambiente de la Generalitat de Cataluña y la Agencia Catalana del Agua para la financiación de infraestructuras del ciclo integral del agua en Cataluña, en ejecución de las subvenciones nominativas previstas en los presupuestos generales del Estado para el 2007.

La aportación total del Ministerio de Medio Ambiente al citado convenio asciende a un importe máximo de 135 millones de euros, de los cuales 55 millones se destinarán a actuaciones relacionadas con el abastecimiento y 80 millones, a saneamiento y mejora de los recursos hídricos.

Estas actuaciones forman parte del Programa A.G.U.A. del Ministerio de Medio Ambiente que impulsa la coordinación y cooperación entre las Administraciones en el desarrollo de una nueva política del agua que contribuye al incremento de los recursos hídricos, a mejorar el saneamiento y depuración de las aguas residuales y a la protección y regeneración ambiental del dominio público hidráulico y de sus ecosistemas asociados.

#### Nueva política del agua

La nueva política del agua, inspirada en una Directiva comunitaria del 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, y que se impulsa desde los Gobiernos central y autonómicos, tiene como objetivo alcanzar un buen estado de las aguas mediante medidas para mejorar su protección y promover su gestión y uso sostenibles.

La Ley General de Subvenciones contempla la posibilidad de conceder de manera directa subvenciones, en los casos que nominativamente estén previstas en los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con las condiciones que se fijan en el convenio en el que se instrumenta la subvención, según lo previsto en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Medio Ambiente para el año 2007, prevén las dotaciones financieras que permiten articular la confluencia de intereses entre las partes para la mejora del ciclo integral del agua en Cataluña.



El presente convenio se firmará al amparo de lo establecido por dicha Ley General de Subvenciones y tiene por objeto instrumentar el otorgamiento de las subvenciones nominativas para actuaciones de abastecimiento (55 millones de euros) y actuaciones de saneamiento (80 millones de euros).



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### 87,4 MILLONES PARA PROGRAMAS GANADEROS, DESARROLLO RURAL Y DE LA PESCA

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 87.460.996 euros entre las Comunidades Autónomas para subvencionar programas ganaderos y de desarrollo rural, así como de fondos para paliar los daños ocasionados por la tormenta tropical "Delta" en el archipiélago canario en noviembre de 2005 y para líneas de actuación destinadas al sector pesquero.

#### Ganadería

Para programas ganaderos se ha aprobado el reparto de 5.740.845 euros para el fomento de la apicultura y para el Plan de ordenación y fomento del sector equino.

Destinados al fomento de la apicultura se han distribuido 2.240.845 euros, tomando como base para el reparto el número de colmenas registradas en la base de datos sobre Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), así como la disponibilidad presupuestarias de las Comunidades Autónomas. Por otra parte, se asignan 3.500.000 euros para la financiación del Plan de ordenación y fomento del sector equino.

#### Desarrollo rural

Del total de fondos se ha aprobado el reparto de 52.929.271 euros, para programas de desarrollo rural, concretamente para las medidas de acompañamiento y para la promoción y diversificación de la economía rural.

De esa cantidad, 41.552.661 euros financiarán compromisos del periodo anterior para las medidas de acompañamiento, que pasan al nuevo periodo 2007-2013. Esa cantidad se destina a medidas de cese anticipado, medidas agroalimentarias y forestación de tierras agrarias.

Por otra parte, se distribuyen 5.458.983 euros para ayudas estatales a agricultores como indemnización compensatoria en zonas desfavorecidas. De esta manera, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aportará el 87,5 por 100 de la totalidad de esta ayuda, como complemento de los programas comunitarios en esta materia.

También se ha aprobado el reparto de 5.917.627 euros para la promoción y diversificación de la economía rural, un anticipo sobre el plan financiero 2000-2006, aportado por el Ministerio, para la financiación de actuaciones de los grupos de desarrollo rural correspondientes a la iniciativa LEADER y a las medidas de diversificación. Tras esta asignación quedan 18,8



millones de euros que se distribuirán en posteriores Conferencias Sectoriales, una vez que se disponga de los datos de las transferencias de las Comunidades Autónomas.

## Seguros agrarios

Otra de las partidas que ha quedado aprobada en el Consejo de Ministros ha sido la destinada a paliar los daños en producciones agrícolas ocasionados por la tormenta tropical "Delta" en el Archipiélago Canario los días 28 y 29 de noviembre de 2005, a la que se han asignado 149.063 euros para la Comunidad Autónoma de Canarias.

## Pesca

Destinados al sector pesquero se han distribuido 28.641.817 euros para líneas de actuación relacionadas con los planes nacionales de cultivos marinos, y para ayudas a programas operativos de la Unión Europea.

Para el desarrollo de los Planes Nacionales de Cultivos Marinos, se ha aprobado la transferencia a las Comunidades Autónomas de 3.600.000 euros, que se repartirán entre las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias, Galicia, Andalucía, Murcia, Valenciana, Cataluña, Illes Balears, Canarias y Aragón.

Igualmente, se ha aprobado el reparto de la anualidad 2007, que asciende a 25.041.817 euros, para ayudas a programas operativos de la Unión Europea. Corresponderán veintiún millones de euros a las regiones de convergencia y cuatro millones de euros a las regiones de fuera del objetivo de convergencia.





# Consejo de Ministros

## DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (Ejercicio 2007)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fomento de la Apicultura	Otros planes de ordenación y competitividad de los sectores ganaderos	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	543.987	1.108.075	1.652.062
ARAGÓN	95.784	71.278	167.062
ASTURIAS	23.675	60.744	84.419
BALEARES	10.759	93.298	104.057
CANARIAS	24.226	89.359	113.585
CANTABRIA	15.659	298.405	314.064
CASTILLA-LA MANCHA	163.280	175.905	339.185
CASTILLA-LEÓN	350.614	383.297	733.911
CATALUÑA	71.662	208.705	280.367
EXTREMADURA	393.886	543.348	937.234
GALICIA	79.368	267.573	346.941
LA RIOJA	16.901	51.697	68.598
MADRID	12.197	80.453	92.650
MURCIA	87.654	29.922	117.576
NAVARRA	--	--	--
PAIS VASCO	--	--	--
VALENCIA	351.193	37.941	389.134
<b>TOTAL</b>	<b>2.240.845</b>	<b>3.500.000</b>	<b>5.740.845</b>



# Consejo de Ministros

## DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL (Ejercicio 2007)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Promoción y diversificación de la economía rural.	Medidas de acompañamiento de la P.A.C.		TOTAL GENERAL (euros)
		Indemnización compensatoria	Medidas de acompañamiento	
ANDALUCÍA	1.371.065	--	5.365.238	6.736.303
ARAGÓN	547.054	13.104	4.556.198	5.116.356
ASTURIAS	53.444	1.122.200	2.593.792	3.769.436
BALEARES	72.930	--	413.393	486.323
CANARIAS	60.719	--	310.755	371.474
CANTABRIA	244.378	--	478.649	723.027
CASTILLA-LA MANCHA	284.525	--	6.358.483	6.643.008
CASTILLA-LEÓN	886.405	3.556.832	6.439.510	10.882.747
CATALUNA	715.425	--	2.340.292	3.055.717
EXTREMADURA	239.155	--	3.840.767	4.079.922
GALICIA	785.130	763.358	5.028.470	6.576.958
LA RIOJA	61.394	--	505.350	566.744
MADRID	31.891	3.489	588.221	623.601
MURCIA	55.271	--	774.474	829.745
NAVARRA	107.790	--	--	107.790
PAIS VASCO	--	--	--	--
VALENCIA	401.051	--	1.959.069	2.360.120
<b>TOTAL</b>	<b>5.917.627</b>	<b>5.458.983</b>	<b>41.552.661</b>	<b>52.929.271</b>



# Consejo de Ministros

## DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS (Ejercicio 2007)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Planes Nacionales de Cultivos Marinos. Transferencia a CC.AA.	Ayudas a programas operativos de la Unión Europea	TOTAL GENERAL (euros)
ANDALUCÍA	707.332,20	5.031.765,00	5.739.097,20
ARAGÓN	30.894,72	6.850,00	37.744,72
ASTURIAS	223.915,25	1.527.844,00	1.751.759,25
BALEARES	193.090,32	219.398,00	412.488,32
CANARIAS	537.979,94	674.900,00	1.212.879,94
CANTABRIA	44.164,20	254.916,00	299.080,20
CASTILLA-LA MANCHA	--	59.162,00	59.162,00
CASTILLA-LEÓN	--	--	--
CATALUÑA	603.595,45	1.453.291,00	2.056.886,45
EXTREMADURA	--	153.547,00	153.547,00
GALICIA	747.276,59	13.654.927,00	14.402.203,59
LA RIOJA	--	2.422,00	2.422,00
MADRID	--	4.292,00	4.292,00
MURCIA	411.646,47	561.264,00	972.910,47
NAVARRA	--	--	--
PAIS VASCO	--	--	--
VALENCIA	100.104,86	1.410.465,00	1.510.569,86
CEUTA	--	13.387,00	13.387,00
MELILLA	--	13.387,00	13.387,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.600.000,00</b>	<b>25.041.817,00</b>	<b>28.641.817,00</b>

## Industria, Turismo y Comercio

### INFORME SOBRE LA RED DE PARADORES

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Industria, Turismo y Comercio sobre la situación de la red de Paradores.

Los Paradores de Turismo son un instrumento esencial de la política turística española. Actualmente la red de estos establecimientos alcanza 91 enclaves que concentran más de 5.600 habitaciones, una plantilla media anual de más de 4.600 trabajadores y un índice de ocupación de habitaciones que sobrepasa el 70 por 100. Todo ello ha permitido que en 2006 la facturación de este tipo de establecimientos haya alcanzado los 291 millones de euros, un 3,6 por 100 más que el año anterior.

Desde su creación en 1928 los Paradores han permitido

- La recuperación del patrimonio histórico-cultural de España, asegurando su conservación y mantenimiento, así como su uso y disfrute por todos los ciudadanos.
- La creación de oferta hotelera en zonas con menor demanda turística: dinamización económica de áreas desfavorecidas y diversificación de la oferta turística española.
- El desarrollo de un producto turístico que potencia una imagen internacional de España de calidad y prestigio.
- El fomento de un turismo sostenible, respetuoso con el patrimonio, el entorno natural y las tradiciones locales.

#### Plan estratégico

La política de gestión de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, encargada de la gestión hotelera de esta red, pasa actualmente por el Plan estratégico 2004-2008, en el que se incluye una inversión de 246 millones de euros para la conservación y mejora de dicho conjunto de establecimientos. Este Plan apuesta claramente por la calidad (toda la red está certificada con la Q de Calidad y la ISO 9001), la formación, la competitividad y la oferta complementaria de estos establecimientos.

Por otra parte, Paradores no puede olvidar la realidad autonómica española. Así, los nuevos Estatutos de Autonomía establecen la participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de administración de Paradores. Por ello es imprescindible diseñar un modelo que dé entrada a todas las Comunidades Autónomas en Paradores, preservando los grandes activos de la Sociedad: prestigio, unidad de gestión y de marca e integridad de la Red.



Finalmente, es necesario destacar la actual expansión y modernización de la red de Paradores. De este modo, siete Paradores nuevos o reformados integralmente serán inaugurados en próximas fechas. Éste es el caso de los Paradores de La Granja (Segovia), La Cruz de Tejada (Las Palmas) y Alcalá de Henares (Madrid), por ejemplo. A medio plazo se inaugurarán otros nueve Paradores, actualmente en construcción o remodelación, y ya más a largo plazo están proyectados y decididos otros nueve establecimientos.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### AYUDAS POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LA UVA DE MESA EN MURCIA Y POR LOS PASTOS EN VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se regula la concesión directa de las ayudas para paliar las consecuencias de los daños ocasionados por condiciones climáticas que afectaron en 2006 a la producción de uva de mesa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como al aprovechamiento de pastos en distintas Comunidades Autónomas.

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, destinará un total de 4,4 millones de euros para atender dichas ayudas, de los cuales 900.000 euros corresponderán a los productores de uva de mesa de la Región de Murcia, y 3,5 millones de euros a los ganaderos que han sufrido pérdidas en los pastos. Estas ayudas irán dirigidas a las explotaciones que, estando aseguradas en el marco del Plan de Seguros Agrarios, han sufrido daños no amparados por las pólizas de seguro contratadas.

#### Uva de mesa

La producción de uva de mesa durante la campaña 2006/2007, en la Región de Murcia, se vio seriamente afectada por las lluvias persistentes ocurridas durante la campaña, de manera especialmente importante en la primera semana de mes de noviembre.

Como consecuencia de estas lluvias, unidas a las temperaturas registradas, se produjeron importantes pérdidas de cosecha en variedades de uva de mesa próximas a la madurez, fundamentalmente en las comarcas Valle del Guadalentín y Vega del Segura.

#### Pastos

Por otro lado, durante el año 2006 se registró una campaña agrícola con un desigual desarrollo de los pastos y de otros sistemas forrajeros utilizados para la alimentación del ganado extensivo, provocando pérdidas extraordinarias en cuanto a la disponibilidad de alimento para los animales, a consecuencia de la sequía. Esta situación ha sido especialmente significativa en diferentes zonas del Noreste Peninsular

Dadas la tipología de las pérdidas registradas y las coberturas contenidas en el seguro de pastos incluido en el sistema de seguros agrarios, se ha constatado que no se ha podido dar respuesta a las pérdidas sufridas por los ganaderos que, teniendo carácter extraordinario, no alcanzaron la magnitud suficiente para ser indemnizadas por el seguro.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CREADA LA COMISIÓN PARA LOS BICENTENARIOS DE LA INDEPENDENCIA DE LAS REPÚBLICAS IBEROAMERICANAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la Comisión Nacional para la Conmemoración de los Bicentenarios de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas, que estará encargada de llevar a cabo un programa de actividades conmemorativas de los mencionados Bicentenarios, que se celebrarán a partir de 2008 y a lo largo de más de quince años.

La realización de estas actividades se justifica en la trascendencia histórica, política y diplomática del proceso de independencia de los Estados iberoamericanos y en el significado que el mismo tiene para España. Asimismo, se entiende que la conmemoración de los Bicentenarios supone una ocasión inmejorable para fortalecer nuestras relaciones en todos los ámbitos con dichos países y para que la imagen de la España democrática y moderna salga reforzada de cada una de estas efemérides, de enorme simbolismo nacional e internacional

La Comisión estará adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y será presidida por el titular de dicho Departamento. Sus órganos de Gobierno serán el Comisario, que tendrá la categoría de Embajador en Misión Especial y será nombrado por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Pleno y el Comité Ejecutivo.

#### Finalidad

El Real Decreto establece, como finalidad general de la Comisión, la preparación, programación, organización y coordinación de las actividades destinadas a la celebración de los Bicentenarios de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas. En este marco habrá de programar, impulsar y coordinar las actividades que se lleven a cabo por las Administraciones públicas, entidades públicas, privadas y particulares que participen en estas celebraciones.

El texto regula la distribución de funciones entre los órganos de la Comisión, así como las competencias de cada uno de éstos. Igualmente, regula el apoyo administrativo a las funciones de la Comisión y lo relativo a su dotación de medios personales y materiales, a su funcionamiento y a su extinción, una vez cumplidos sus objetivos y celebrados los actos que determinan su creación.



## Medio Ambiente

### REGULADA LA APLICACIÓN DE FONDOS DEL IRPF A FINES SOCIALES DE CARÁCTER AMBIENTAL

- El Gobierno reconoce a las ONGs ambientales como potenciales beneficiarias de la casilla del 0,7 por 100 del IRPF.
- Las ONGs ambientales quedan así equiparadas a todos los efectos a las ONGs de ayuda al desarrollo y de carácter social.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifican un Real Decreto de 1988 por el que se regulan los fines de interés social de la asignación tributaria del Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y un Real Decreto de 1989 por el que se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar ayudas para fines de interés social, derivados de las asignación tributaria del IRPF.

El objetivo de este nuevo Real Decreto es destinar parte de los fondos obtenidos a través de la recaudación del IRPF a fines de interés social de carácter ambiental, al igual que desde finales de los años 80 se vienen financiando actividades de cooperación y voluntariado sociales y de cooperación internacional al desarrollo.

Esta iniciativa responde a la creciente sensibilización social de los ciudadanos por los temas ambientales. En la línea de incrementar la información y la concienciación, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha suscrito recientemente un Acuerdo Marco con el Consejo Estatal de organizaciones no gubernamentales de acción social en el que se fijan un conjunto de prioridades para la acción coordinada, entre las que destaca la atención a las necesidades de desarrollo ecológico y de protección ambiental en relación con la calidad de vida de las personas.

Con el Real Decreto tendrán la consideración de fines de interés social los programas de las asociaciones declaradas de utilidad pública, así como las fundaciones adscritas al Protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, que fomenten, en relación con la defensa del medio natural y la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático.

#### Cuota del IRPF

A este respecto, en los Presupuestos Generales del Estado para 2007 se ha elevado de 0,52 por 100 a 0,7 por 100 el porcentaje de la cuota íntegra del IRPF destinado a subvencionar actividades de interés social. Ello permitirá que las aportaciones que perciba el Ministerio de Medio Ambiente para el otorgamiento de ayudas y subvenciones a programas ambientales no



minoren las cuantías que venían recibiendo los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Por otro lado, desde el inicio de la Legislatura el Gobierno ha demostrado su sensibilidad con el trabajo realizado desde las ONG ambientalistas y, por ello, el Ministerio de Medio Ambiente reactivó el Consejo Asesor de Medio Ambiente creado en 1994 y que en la Legislatura anterior había dejado de convocarse. El Consejo comienza su nueva andadura, incluso antes de constituirse formalmente, mediante reuniones abiertas en las que participan representantes de organizaciones ecologistas, sindicales y empresariales. En estos tres últimos años el Consejo ha desarrollado una gran actividad reuniéndose en Pleno en ocho ocasiones. Del mismo modo, también se han promovido otros Consejos como el del Clima o del Agua donde las ONG ambientalistas participan activamente.

El Consejo Asesor de Medio Ambiente ha visto consolidado sus funciones también con la Ley de 2006 de acceso a la información y justicia y con el reconocimiento de las ONG para actuar como parte interesada en todos los asuntos que supongan infracción de la normativa ambiental. De esta manera se potencia el papel de las ONG ambientales como organizaciones comprometidas con un modelo de desarrollo más sostenible.

El texto normativo ha sido propuesto por los Ministerios de Medio Ambiente, Asuntos Exteriores y de Cooperación, Economía y Hacienda, y Trabajo y Asuntos Sociales.



## Interior

### DIECISÉIS MILLONES PARA LA MODERNIZACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación del suministro de nuevos vehículos policiales radiopatrulla tipo "K" (vehículos sin distintivos policiales) y "Z" (vehículos patrulla ordinarios), con destino al Cuerpo Nacional de Policía, por un importe de dieciséis millones de euros. Desde marzo, el Consejo de Ministros ha aprobado en total 76 millones de euros para la modernización del parque móvil policial.

El contrato se extenderá durante los ejercicios 2007 a 2011 y se financiará con cargo a los Presupuestos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Cuerpo Nacional de Policía). Se distribuirá en dos lotes: un lote para los vehículos "K", de gama media y alta (por, aproximadamente, un 80 por 100 del importe total) y otro lote para los "Z" (por, aproximadamente, un 20 por 100 del importe total).

Los vehículos se adquirirán en régimen de arrendamiento ("renting"), un sistema que aporta numerosas ventajas, entre ellas una reducción sustancial del coste de los recursos dedicados a la administración de la flota de vehículos (que corren por cuenta del contratista), y una mayor operatividad de los vehículos como consecuencia de la modernización permanente y de las escasas inmovilizaciones por averías. El contrato se adjudicará por concurso y por el procedimiento urgente y restringido para garantizar la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras.

Esta inversión de dieciséis millones de euros se une a otras dos autorizaciones aprobadas en marzo por el Consejo de Ministros para la adquisición de vehículos policiales por este mismo sistema y que contaban con una financiación de sesenta millones de euros.



## Educación y Ciencia

### REGULADAS LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto de desarrollo de la Ley Orgánica de Educación mediante el cual se regulan, por primera vez de forma específica, las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, cuya finalidad es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de estas áreas.

La Ley Orgánica de Educación otorga una especial importancia a las enseñanzas artísticas, a las que dedica su Capítulo VI. En este contexto establece unas características propias para las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño que garanticen su naturaleza creativa dentro de la Formación Profesional. Así, los títulos de estas enseñanzas son los de Técnico y Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad correspondiente.

El Real Decreto aprobado hoy, a partir del cual se actualizarán los ciclos formativos vigentes en la actualidad, establece las directrices generales de esos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas, configuradas desde la perspectiva de la capacitación artística, técnica y tecnológica.

#### Novedades más importantes

Entre las novedades más importantes destaca que se incluyen, en el último curso, los módulos de "obra final" para obtener el título de Técnico y de "proyecto integrado" para el de Técnico Superior, con el objetivo de fomentar que el alumno demuestre y aplique los conocimientos, destrezas, capacidades y la sensibilidad artística adquirida durante su formación. En esta misma línea, todos los ciclos formativos de artes plásticas y diseño incluirán prácticas formativas en empresas, estudios, talleres u otras entidades.

Otra de las novedades destacadas es que se regulan el acceso y la admisión a estas enseñanzas con una mayor flexibilidad, y se asientan las bases para facilitar los procedimientos de reconocimiento de convalidaciones y exenciones. Igualmente, se promueve la formación a lo largo de la vida introduciendo la posibilidad de que las Administraciones educativas puedan organizar y desarrollar vías formativas para la formación continua, así como otros cursos de especialización vinculados con estas enseñanzas.



Este Real Decreto se suma a otros desarrollos de la Ley Orgánica de Educación ya aprobados, como los Reales Decretos por los que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza y de música, el Real Decreto por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo o los Reales Decretos por los que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.



## Medio Ambiente

### OBRAS DE EMERGENCIA PARA PREVENIR DAÑOS POR INUNDACIONES EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente llevó a cabo en varias provincias hace unas semanas para prevenir daños por inundaciones en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro. El importe de estas actuaciones asciende a dos millones de euros.

El temporal de frío que azotó la Península originó en diversas zonas de la cuenca importantes nevadas que, junto a las abundantes lluvias y los efectos del deshielo, produjeron inundaciones por desbordamiento de cauces.

Esta circunstancia provocó una extraordinaria avenida del Ebro, por lo que se hizo necesario actuar de forma preventiva para paliar las consecuencias de la misma. A tal efecto se hizo necesario construir motas, reforzar defensas y poner en marcha una serie de actuaciones con el objeto de aminorar los efectos de esa avenida extraordinaria.

Todo ello se realizó con la máxima urgencia, al amparo de la resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente que declaró el pasado 10 de abril la emergencia de estas obras.



## Medio Ambiente

### ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA DE LLORELL, EN TOSSA DE MAR (GIRONA)

El Consejo de Ministros ha declarado la utilidad pública de la adquisición de terrenos e inmueble en la urbanización Santa María de Llorell, en Tossa del Mar (Girona), para su incorporación al Dominio Público Marítimo-Terrestre.

La urbanización limita con el espacio natural Massis de Cadiretes, incluido en el Plan de Espacios de Interés Natural de Cataluña y en la Red Natura 2000, y con la playa de Llorell por el extremo sur. En el borde de dicha urbanización y lindando con la playa existe una edificación inacabada de tres plantas, que causa un gran impacto paisajístico y visual dada su proximidad al mar y las pequeñas dimensiones de la playa.

El edificio que se pretende expropiar está destinado a local social del Club Náutico Llorell y se encuentra situado en una parcela que tiene una extensión de 1.905 metros cuadrados. La finca, además, afecta a la servidumbre de tránsito.

Por todo ello, el Ministerio de Medio Ambiente considera necesaria su incorporación al dominio público, para garantizar la conservación de este espacio natural y el adecuado uso y disfrute del mismo por parte de todos los ciudadanos.

Esta actuación forma parte del Programa de Adquisición de Fincas del Ministerio de Medio Ambiente para reforzar la protección de la costa y ampliar la superficie de Dominio Público Marítimo-Terrestre. El objetivo del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, es garantizar la conservación de estos espacios naturales y su uso público, impidiendo que en el futuro se produzca un desarrollo urbanístico que provoque una degradación y usos no sostenibles.

El número de fincas sobre las que se hará una valoración en todo el litoral español supera las 160. La Dirección General de Costas ha realizado ya una valoración sobre más de treinta, cuya superficie total supera los ocho millones de metros cuadrados y su precio estimado se sitúa en torno a los veintiocho millones de euros.



## Fomento

### OBRAS PARA ADAPTAR EL TÚNEL DE PIQUERAS A LA NORMATIVA DE SEGURIDAD EN TÚNELES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras complementarias necesarias para adaptar el túnel de Piqueras de la N-111, situado en la provincia de Soria, a la normativa de seguridad en túneles vigente. El presupuesto de licitación de las obras, que también contemplan una nueva línea eléctrica de 45 kV, asciende a 21.253.628,67 euros.

La Unión Europea aprobó en abril de 2004 una directiva sobre los requisitos mínimos de seguridad en túneles. El Ministerio de Fomento traspuso a la legislación española esta directiva mediante la aprobación del Real Decreto de 26 de mayo de 2006.

Los túneles que, como el caso del túnel de Piqueras, se encontraban en fase de construcción en el momento de la aprobación del Real Decreto debían también acogerse a la nueva normativa, objetivo que en el caso del túnel de Piqueras será posible gracias a las obras complementarias autorizadas hoy.

#### Adaptación de túneles

Por otra parte, para la adaptación de los túneles que se encontraban en servicio antes de la aprobación de la nueva normativa el Ministerio de Fomento ha puesto en marcha un plan de adecuación de túneles que contempla la actuación en 396 túneles en explotación de la Red de Carreteras del Estado con una inversión total de 282,3 millones de euros. Los túneles suman un total de 208,5 kilómetros, de los cuales 54,5 son de peaje.

#### Características técnicas del túnel de Piqueras:

Para adaptar el túnel de Piqueras al Real Decreto de 2006 destacan las siguientes actuaciones:

- Construcción de una galería de escape y/o evacuación paralela al túnel, de 2.625,1 m de longitud, que conecte con los refugios presurizados existentes en el túnel principal mediante once galerías de conexión de dieciséis metros perpendiculares a los dos trazados, separadas 202 m de media. La boca Sur (entrada) se localiza en el punto kilométrico (p.k.) 1,305 y la boca Norte en el p.k. 3,795 con un recubrimiento máximo de 270 m en el p.k. 3,350.
- La sección libre de la galería de evacuación y las de conexión son de 21,32 m<sup>2</sup>, con anchura útil de 4,6 m y un marco de 3,5 x 3,5 m lo que permite el paso de vehículos de emergencia.



- Se prevén las siguientes instalaciones en las galerías: iluminación normal y de emergencia para guiado, señalización de emergencia, ventilación de servicio, circuito cerrado de TV, puertas de acceso a la galería, monitorización de las puertas de entrada y megafonía.
- Las cámaras de evacuación tienen puerta resistente al fuego, megafonía, poste SOS, iluminación, iluminación de emergencia, circuito cerrado de TV, puertas cortafuego, sistema de presurización de galería, señalización de emergencia, hidrante y monitorización de las puertas de entrada y de acceso a la galería de conexión que se dota de señalización, megafonía, iluminación y señalización de emergencia.
- En la boca Norte las aguas de la galería se conectan con el circuito de filtraciones del túnel principal con un colector y una arqueta.

El proyecto se completa con la adaptación del túnel de Piqueras a los requisitos del Real Decreto de 2006 respecto a la iluminación normal y de emergencia cada veinticinco metros en vez de cada cincuenta metros, la señalización de emergencia, las modificaciones de las instalaciones del centro de control, de las instalaciones de media tensión, sistemas de radiocomunicación e instalación de la Detección Automática de Incidentes (DAI) ampliando de dieciséis a treinta el número de cámaras.

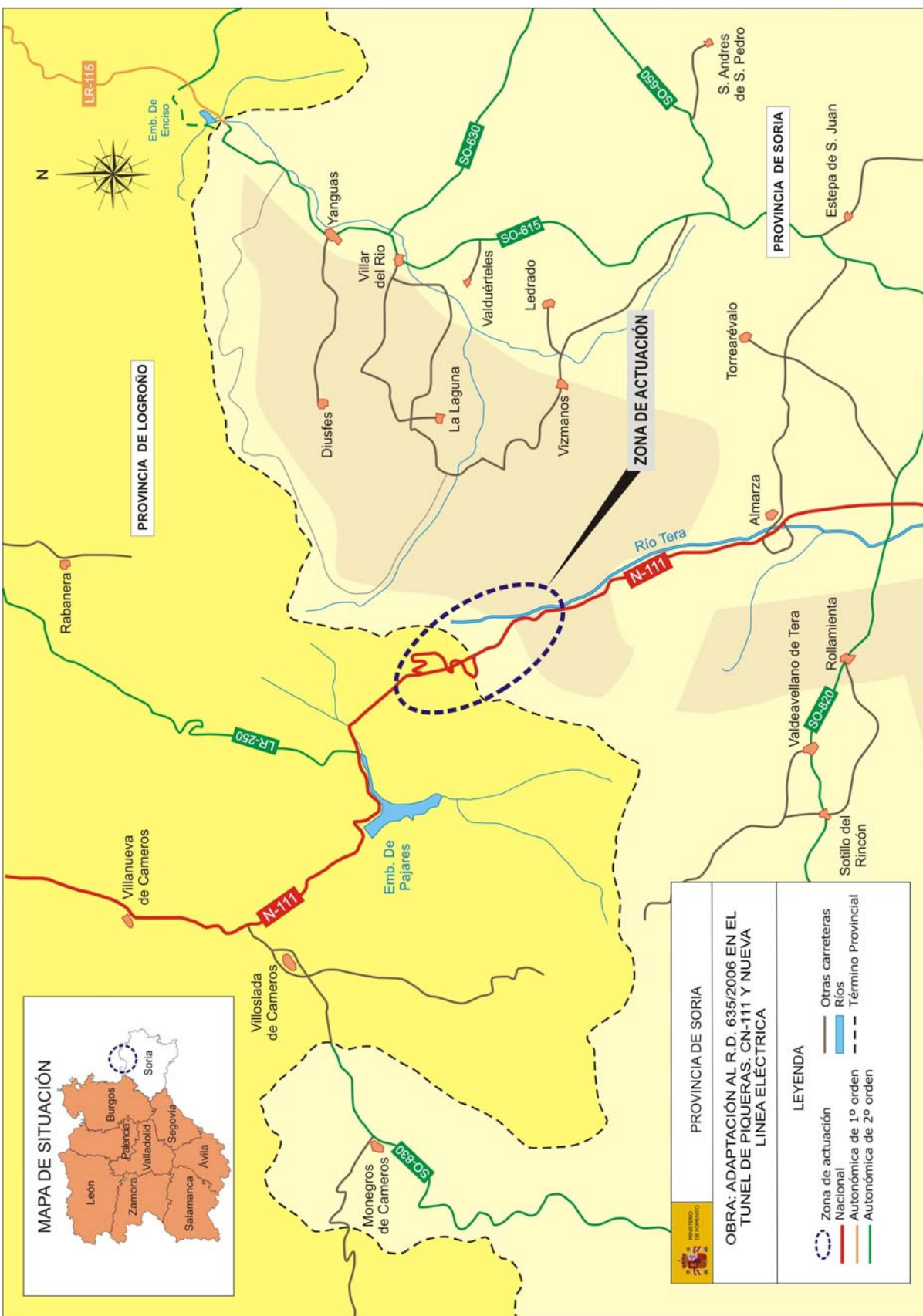
Además, se prevé la adaptación de las instalaciones eléctricas diseñadas en el túnel para cumplir los requisitos del Real Decreto, del Reglamento Electrotécnico y de la compañía suministradora.

En cumplimiento de la DIA se desarrolla la Alternativa Este Aérea con una línea eléctrica de 22,65 km desde la subestación de Almarza y la Poveda de Soria, que llega a la subestación del túnel en el Área de Control de la boca sur del túnel.





# Consejo de Ministros



## Medio Ambiente

### CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA A ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA PROYECTOS AMBIENTALES

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago de contribuciones voluntarias a diversos organismos internacionales para el año 2007, por la participación del Ministerio de Medio Ambiente en distintos programas, por un importe global de 863.801 euros.

La participación de España en los distintos organismos Internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de la misma, de acuerdo con unos criterios y baremos que en su día fueron asignados.

Los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente también se desarrollan a través de Organismos Internacionales, previo acuerdo de ambas partes, en la realización de determinadas acciones.

A continuación se desglosan los importes aprobados (en euros):

– CEPE (Convenio de Helsinki) .....	45.900
– Red de Consejos Europeos de Medio Ambiente (EEAC).....	6.000
– PNUMA (Centro de análisis sequías e inundaciones. CATHALAC).....	300.000
– CMS/PNUMA (Convención de Especies Migratorias) .....	20.000
– CIIFEN (Centro Internacional Investigación Fenómeno del Niño).....	150.000
– Programa HIRLAM-A (Predicción meteorológica) .....	71.525
– IME (Instituto Mediterráneo del Agua).....	3.756
– CAN (Comunidad Andina de Naciones).....	110.000
– CCDAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo).....	110.000
– PNUMA (Contribución desarrollo biocomercio en Iberoamérica) .....	46.620



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REFORZADO EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FÍSICA DE MATERIALES NUCLEARES

El Consejo de Ministros ha autorizado la aceptación de la enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares aprobada en Viena el 8 de julio de 2005 y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

La Convención establece las obligaciones de los Estados respecto a la protección física de los materiales nucleares durante el transporte internacional de los mismos, los niveles mínimos para la protección del material nuclear en función de la importancia estratégica del mismo y la obligación de considerar como delito cualquier acto que se lleve a cabo contra el material nuclear.

El Grupo de Expertos Técnicos y Jurídicos, convocados por el Director General del ORGANISMO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA ATÓMICA (OIEA) elaboró un proyecto de enmienda a todos los Estados, enmienda que, tras intensas negociaciones, fue aprobada el 8 de julio de 2005.

La enmienda supone un reforzamiento del sistema internacional de protección física de los materiales nucleares contra el robo o retirada no autorizada de los mismos y contra el sabotaje radiológico de las instalaciones nucleares. Se refiere, además, entre otras cuestiones, a la incorporación de la protección física de las instalaciones nucleares al objeto de la Convención. Este hecho lleva consigo el compromiso de cada país que ratifique la enmienda de proteger sus instalaciones nucleares frente a posibles sabotajes y a la definición de nuevos delitos en el ámbito nuclear, que deben ser incorporados al Derecho interno de los países que ratifiquen la enmienda.



## Educación y Ciencia

### AUMENTA LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL GRUPO CONSULTIVO PARA LA INVESTIGACIÓN AGRARIA INTERNACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el incremento de la contribución anual española al Grupo Consultivo para la Investigación Agraria Internacional (CGIAR). Dicha cuota pasa a ser de 2.500.000 euros, lo que supone un incremento del 17,18 por 100 respecto a 2006 y del 61,55 por 100 sobre 2003. El pago de esta cantidad se efectuará con cargo a los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Este Grupo Consultivo tiene entre sus objetivos la lucha contra el hambre a través del desarrollo de la investigación agraria, la protección del medio ambiente y el mantenimiento de los recursos naturales. España ha obtenido importantes beneficios de los éxitos logrados por los Centros Internacionales de Investigación que forman parte del Grupo, sobre todo en materia de introducción de nuevas variedades de cultivos, así como mayores rendimientos y mejoras en la calidad.

A través de su presencia en el CGIAR, España ha potenciado la internacionalización de su política de I+D en los ámbitos agrario y forestal y ha incrementado su ayuda al desarrollo de terceros países.

España forma parte del Grupo Consultivo desde 1980, año en el que el Consejo de Ministros del día 29 de agosto acordó el ingreso de nuestro país con una contribución anual de 500.000 dólares. Desde ese momento se designó al Instituto Nacional de Investigación Agraria, hoy Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, como organismo responsable de las relaciones con CGIAR y con los centros internacionales adscritos a su red.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE PERMISOS DE CONDUCCIÓN CON PARAGUAY

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Paraguay sobre el reconocimiento recíproco y el Canje de los permisos de conducción nacionales, y su remisión a las Cortes Generales.

La finalidad del Acuerdo es el reconocimiento recíproco de los permisos de conducción nacionales expedidos por las autoridades de cada país, siempre que se encuentren en vigor, a cuyo efecto se recogen en un Anexo las equivalencias entre los permisos paraguayos y españoles.

El reconocimiento es automático de forma que, una vez transcurrido el periodo de validez otorgado en el país de residencia al permiso de conducir expedido en el otro país, si el titular del mismo establece su residencia habitual en el segundo país podrá canjear el permiso sin tener que realizar un examen de conducción, con algunas excepciones, como las contempladas para los conductores paraguayos que soliciten el canje de sus permisos de conducción por los equivalentes españoles de las clases C1, C1+E, C, C+E, D1, D1+E, D y D+E.



## Educación y Ciencia

### HOMOLOGADOS TÍTULOS DE CUATRO UNIVERSIDADES

El Consejo de Ministros ha aprobado seis acuerdos por los que se homologan otros tantos títulos correspondientes a las Universidades de Lleida, Rovira i Virgili (Tarragona), Ramón Llull y Pompeu Fabra (ambas en Barcelona). Los planes de estudio fueron autorizados por la Comunidad Autónoma y homologados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Los títulos homologados son:

- Arquitecto Técnico de la Escuela Politécnica Superior, de la Universidad de Lleida.
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Lleida.
- Licenciado en Biotecnología de la Escuela Superior de Ingeniería Agraria, de la Universidad de Lleida.
- Arquitecto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Rovira i Virgili.
- Arquitecto de la Escuela Politécnica Superior La Salle, de la Universidad Ramón Llull.
- Diplomado en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería del Mar, de la Universidad Pompeu Fabra.



## BIOGRAFÍAS



(4.MAYO.2007)

## Economía y Hacienda

Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

**D. JULIO SEGURA SÁNCHEZ.**

Nacido el 6 de marzo de 1943, es Doctor con Premio Extraordinario en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense, Estadístico Facultativo del Estado y Catedrático de Teoría Económica de la Universidad Complutense.

Ha desempeñado diversos puestos en el Instituto Nacional de Estadística y en el INI, ha sido Director de la Fundación Empresa Pública y Director de la Escuela de Economía de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En 1990 fue nombrado Consejero del Banco de España y desde marzo de 2006 era Consejero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Ha sido Premio Rey Juan Carlos de Economía y Doctor Honoris Causa por la Universidad de Oviedo.

